



**LEVANTA ALERTA AMARILLA EN LA
COMUNA DE SAN JOSÉ DE MAIPO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 567

SANTIAGO, 24 DE ABRIL DE 2017

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, que aprueba reglamento para la aplicación de Decreto Ley N° 269 DE 1974;
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Informe técnico de 24.04.2017, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
9. Decreto N° 597 de 20.04.2017, que designa Intendente Suplente en la Región Metropolitana de Santiago.
10. Resolución Exenta N° 554 de 20.04.2017 de la Intendencia Regional Metropolitana.

CONSIDERANDO:

1º Que, por Resolución Exenta N° 554/2017 citada en los vistos, se declaró Alerta Amarilla para la comuna de San José de Maipo, por variable de riesgo hidrometeorológico.

2º Que de acuerdo a lo señalado por la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago mediante Informe Técnico citado en los vistos, conforme a lo establecido en el Plan Regional de Emergencia, cancela alerta amarilla comunal por sistema frontal en la comuna de San José de Maipo, la que se mantenía vigente desde el día 20 de abril de 2017.

15241911

RESUELVO:

1º LEVÁNTESE Alerta Amarilla para la comuna San José de Maipo, declarada por Resolución Exenta N° 554 de 20.04.2017.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
INTENDENTE (S)
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


CONSERRAT OTAYZA ROJAS
ABOGADO
MINISTRO DE FE

IFF/AOR/JGH/COP/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Onemi
- Onemi Regional
- Sres. Alcaldes de la RM
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.